Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00128

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**04/12/2018**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	353.306	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE LA GESTION PUBLICA DEL CONGRESO NACIONAL

Proveedor:	**INFOSERVICE** de David Fernando Zavala Bernal	**RUC:**	**1256324-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	55121706-003	**CURSO DE EXCEL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO.** Ver especificaciones técnicas y programa de estudio.	Unidad	12	INFOSERVICE	Paraguay	**460.000**	**5.520.000**
1	55121706-003	**CURSO DE MICROSOFT POWER POINT.** Ver especificaciones técnicas y programa de estudio	Unidad	12	INFOSERVICE	Paraguay	**330.000**	**3.960.000**
					TOTAL			**Gs. 9.480.000.-**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El inicio del curso se llevará a cabo dentro de los **10 (diez)** días hábiles a partir de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA/SERVICIO** emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: El curso se realizara en la oficina del Congreso Nacional (Dirección de Control de la Gestión Pública) 14 de mayo esq. Avda. República. Horario y día a confirmar entre las partes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección General de Control de la Gestión Pública.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	4	0	0	290	10	1	99	**Gs. 9.480.000.-**
						Total:			**Gs. 9.480.000.-**

David Fernando Zavala	06/12/18	SILVIO A. OVELAR B. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR EL CONGRESO